

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5610** *AUTOCARES HERRANZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MONTCASAU, S.L.*  
*GLOBAL CAPITAL ASSETS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 6 de junio del 2018, las Juntas generales de socios de las sociedades "Autocares Herranz, sociedad limitada", "Montcasau, sociedad limitada" y "Global Capital Assets, sociedad limitada" celebradas con carácter extraordinario y universal, aprobaron cada una de ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de "Montcasau, sociedad limitada" y "Global Capital Assets, sociedad limitada" como sociedades absorbidas, y la sociedad "Autocares Herranz, sociedad limitada" como sociedad absorbente, y la extinción vía disolución sin liquidación, una vez concluido el proceso de fusión, de las sociedades absorbidas y a la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente "Autocares Herranz, sociedad limitada". En dichas Juntas se han aprobado como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores de las tres sociedades, el 31 de mayo del 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de administradores sobre el proyecto de fusión cuando se adopte, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto y, en su caso, de quienes de acuerdo con la ley o los estatutos pudieran ejercer legítimamente ese derecho.

Como consecuencia de la fusión, "Autocares Herranz, sociedad limitada" ampliará su capital social en 1.111,87 euros mediante la emisión de 37 nuevas participaciones sociales, de 30,050603 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que su capital social quedará fijado en la suma de 33.987,23 euros.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 20 de junio de 2018.- El Administrador único de Autocares Herranz, S.L., Juan Carlos Herranz Arranz. Los Administradores solidarios de Montcasau, S.L., Juan Carlos Herranz Arranz y Juan Carlos Herranz Díaz. El Administrador único de Global Capital Assets, S.L., Juan Carlos Herranz Arranz.

ID: A180042726-1